



**AYUNTAMIENTO
DE LORQUÍ**

30564 LORQUÍ (MURCIA)
TELF: 968.690001
FAX: 968.692532

SEC

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 30 DE ENERO DE 2014**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez,
Dña. María Amparo Martínez Fernández, D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Dolores García Villa, Dña.
María José López García, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. Joaquín Lorenzo
Cremades Cremades, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.

**Dña. Felicia Trinidad Baño Franco se incorpora al Pleno tras su toma de posesión,
a partir del punto tercero del orden del día.**

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. Jesús David García Sánchez..

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a treinta de enero de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, una vez incorporada la concejala Baño Franco, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS
14/11/2013 Y 03/12/2013. ACUERDOS A TOMAR.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de las sesión celebrada por el Pleno el día 03/12/2013.

En cuanto al acta del día 14/11/2013, la Portavoz popular manifiesta que su grupo no va a votar a favor de la aprobación porque no se ha incluido en la página 34 unas palabras que le dijo el Sr. Alcalde durante una discusión en el sentido de que le

daría la palabra cuando quisiera y quiere que se reproduzca en el acta de forma textual..

El Sr. Alcalde le contesta que manifestaciones de ese tipo están recogidas, por ejemplo, en la página 30 del acta , por lo que no acepta que se modifique el acta.

Visto lo cual el Pleno de la Corporación, en segunda votación, tras producirse un empate en la primera (seis votos a favor del Grupo Socialista y seis votos en contra del Grupo Popular), y por el voto de calidad del Sr. Presidente, aprueba el acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 14/11/2013.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-
--

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de 15/11/13 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Dña. Dolores García Villa contra Resolución de Alcaldía nº 952/13 por la que se le denegaba el acceso al registro de entrada y salida del Ayuntamiento desde septiembre de 2012 a septiembre de 2013.
- Resolución de 15/11/13 por la que se delega en la 1ª Teniente de Alcalde las funciones de Alcaldía desde el 18 al 22 de noviembre de 2013.
- Resolución de 18/11/13 por la que se autoriza a Dña. Dolores García Villa el acceso a la documentación que contiene la información relativa al sistema de control horario del personal del Ayuntamiento.
- Resolución de 25/11/13 por la que se aprueban las bases específicas para la contratación del personal del Programa Mixto de empleo-formación "Recuperación Ambiental Cabezos de Lorquí".
- Resolución de 04/12/13 por la que se delega el área de Interior a Dña. Carmen Baños Ruiz y el área de Deportes a D. Francisco García Gómez, manteniendo las áreas que hasta ese día tenían delegadas tanto los nombrados como el resto de concejales del equipo de gobierno, es decir:

Urbanismo, Desarrollo Local Sostenible, Hacienda, Sanidad, Consumo, Interior e Industria a D.ª Carmen Baños Ruiz.

Personal, Deportes, Obras y Servicios a D. Francisco García Gómez.

Política Social y Educación a D.ª María Amparo Martínez Fernández.

Pedanía, Agricultura y Medio Ambiente a D. Isidoro Martínez Cañavate.

Cultura y Festejos a D.ª María Dolores García Rojo.

- Resolución de 11/12/13 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria para la contratación de un/a coordinador/a, un/a

experto/a docente en la especialidad de “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” y un/a auxiliar administrativo, para el Programa Mixto de Empleo-Formación “Recuperación Ambiental Cabezos de Lorquí”

- Resolución de 12/12/13 por la que se adjudica a D.ª Margarita Requena Jiménez el contrato para la prestación del servicio de cafetería-restaurante en el Polideportivo Municipal de Lorquí.
- Resolución de 16/12/13 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la contratación de un/a coordinador/a, un/a experto/a docente en la especialidad de “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” y un/a auxiliar administrativo, para el Programa Mixto de Empleo-Formación “Recuperación Ambiental Cabezos de Lorquí”
- Resolución de 20/12/13 por la que se delega en la 1ª Teniente de Alcalde las funciones de Alcaldía desde el 23 de diciembre de 2013 al 6 de enero de 2014.
- Resolución de 22/01/14 por la que se incoa el expediente administrativo para la elección de Juez de Paz Titular y se abre un plazo de 15 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que cuantas personas lo deseen y cumplan los requisitos puedan solicitar el cargo.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de fecha 14/11/13 por el que se solicita una subvención de 5.860,83 € al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la ejecución de la memoria valorada “Reparación de terreras junto a Plaza Pueblo Nuevo de Lorquí” al amparo de la orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre.
- Acuerdo de 18/11/13 por el que se aprueban las bases del concurso de la Campaña de Navidad 2013-2014 para el pequeño comercio de Lorquí.
- Acuerdo de 28/11/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la X prórroga de la adscripción en colaboración social de un oficial de 1ª en Albañilería.
- Acuerdo de 28/11/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la IV prórroga de la adscripción en colaboración social de un peón de limpieza viaria.
- Acuerdo de 05/12/13 por el que se aprueba el Proyecto Técnico “Colector General de Torre de Junco y Los Palacios de Archena y Lorquí” remitido por la Dirección General del Agua.
- Acuerdo de 05/12/13 por el que se aprueba la Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2013-2014).

- Acuerdo de 10/12/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la III prórroga de la adscripción en colaboración social de un sepulturero-enterrador.
- Acuerdo de 10/12/13 por el que se aprueba el pacto entre el Ayuntamiento de Lorquí y Ecoembalajes España S.A.(ECOEMBES) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel cartón.
- Acuerdo de 19/12/13 por el que se aprueba el convenio entre el Ayuntamiento de Lorquí y el Banco de Sabadell para facilitar a las personas emprendedoras de Lorquí el acceso a la financiación de sus proyectos y actividades empresariales en unas condiciones preferentes.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA SOCIALISTA DÑA. FELICIA TRINIDAD BAÑO FRANCO.

Vista la renuncia de la exconcejala socialista Dña. Aurora López Darriba de la que el Pleno de la Corporación tomó conocimiento en sesión celebrada el día 03/12/2013, y habiendo sido expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central la credencial de concejala a favor de Dña. Felicia Trinidad Baño Franco.

Visto que la Sra. Baño Franco ha presentado con fecha 28/01/13 la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el registro de intereses, tal como prevé el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dña. Felicia Trinidad Baño Franco procede a tomar posesión del cargo de concejala previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación tanto el Sr. Alcalde como la Portavoz popular dan la bienvenida a la nueva concejal.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL. ACUERDOS A TOMAR.-

Considerando que la composición de algunas de las Comisiones Informativas se ha visto afectada por la renuncia de la exconcejala socialista D.^a Aurora López Darriba , el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Único.- Nombrar a Dña. Felicia Trinidad Baño Franco miembro titular de la Comisión Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas y suplente de la Comisión Permanente de Bienestar Social..

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Ante la renuncia de la exconcejala socialista Dña. Aurora López Darriba y siendo necesario nombrar nuevo miembro en diversos órganos colegiados en representación de esta Corporación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Nombrar a Dña. Felicia Trinidad Baño Franco miembro titular del Consejo Escolar del C.P. Dolores Escámez y suplente en el Consejo Escolar del C.P. D. Jesús García..

SEXTO.- RETRIBUCIÓN A MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL POR EL EJERCICIO DE SU CARGO. ACUERDOS A TOMAR.-

Interviene la Portavoz popular para decir que como ha resaltado ya en otras ocasiones no le parece correcto que en este Ayuntamiento haya tres concejales liberados con dedicación total y dos con dedicación parcial. Considera que las concejalías que va a llevar la nueva concejala no necesitan la dedicación parcial. Piensa que el Sr. Alcalde ha tenido una oportunidad de rectificar y de dañar lo menos posible las arcas municipales pero sigue en la misma línea. Por todo ello van a votar en contra.

El Sr. Alcalde responde que desde un principio han llevado esta línea de trabajo, cree que ha funcionado bastante bien porque lo que importa es el servicio al municipio y van a seguir en la misma dirección en la que han estado trabajando los dos últimos años. En cuanto al tema económico no le supone al ayuntamiento ninguna merma económica puesto que ya estaba presupuestado.

La Sra. García Villa le recuerda que los presupuestos no están aprobados y que el gasto que ha supuesto los sueldos del equipo de gobierno no se ha amortizado de ninguna de las maneras y no ha repercutido en beneficio de los vecinos. Considera un abuso la cantidad de dinero que se gasta el equipo de gobierno en sus sueldos.

El Sr. Alcalde le responde que él no lo considera un abuso, que redunde en beneficio del funcionamiento del Ayuntamiento y del servicio público que debe prestarse en condiciones a los vecinos de Lorquí.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Visto que se prevé delegar en Dña. Felicia Trinidad Baño Franco la concejalía de Participación Ciudadana, Turismo y Juventud.

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO:

Único.- Determinar el cargo de concejala de Dña. Felicia Trinidad Baño Franco como cargo con dedicación parcial (10 horas semanales como mínimo), a razón de 4.900 euros anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO. ACUERDOS A TOMAR.-

La Portavoz socialista, Sra. Baños, explica que la modificación obedece a lo que entienden como un error de grafismo en las NN. SS. ya que la zona que hay frente al cementerio que está ocupada por viales y aparcamiento aparece grafiado en el Texto Refundido de las NN. SS. aprobado en 2003, como zona verde, con lo que no permitiría la zona de paso existente. En el Plan General aparece ya rectificado pero como se va a tardar en aprobarlo es necesario llevar a cabo esta modificación de Normas. En el informe técnico consta que no se ven afectadas las zonas verdes del municipio por perder esta zona ya que el municipio dispone de zonas verdes suficientes de acuerdo con lo que la normativa exige por habitante. Se plantea en principio como un error de grafismo porque entienden que es eso lo que ha pasado. De todas formas será la Comunidad Autónoma la que tenga que dar su aprobación.

La Concejala Popular, Sra. López, explica que le ha comentado al técnico redactor de la modificación que quizá la Comunidad Autónoma considere la modificación como estructural y se tenga que traer a Pleno para aprobarla provisionalmente porque ya pasó con una modificación que se pretendía en el Saladar donde ni siquiera se reducía la zona verde sino que solamente se cambiaba su ubicación.

La Portavoz socialista dice que pensaron plantear la modificación como estructural pero si se hiciera así quizá no estaría aprobada en lo que queda de legislatura, y como en las Normas Subsidiarias antiguas si aparece la zona del cementerio recogida como ahora se pretende, van a intentar que la admitan como modificación no estructural por error de grafismo.

Examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 19 de las NN. SS. de Planeamiento de Lorquí redactado por el Ingeniero Civil Municipal, D. Luis Bernardeau Esteller.

Vistos los artículos 139 y 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (RD Legislativo 1/ 2.005) y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lorquí.

2º.- Someter a información pública, por plazo de un mes, dicha Modificación Puntual, mediante anuncio que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en los diarios La Verdad y La Opinión.

3º.- Solicitar informe a la Dirección General de Territorio y Vivienda, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, y demás organismos que resulten afectados, conforme a la legislación sectorial específica.

**OCTAVO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES 2008.
ACUERDOS A TOMAR.-**

La Portavoz socialista explica que en el inventario se recogen todos los bienes del Ayuntamiento, tanto los muebles como los inmuebles, y cada año se van produciendo incorporaciones o bajas a ese inventario. Las que se traen a pleno son las aportaciones que se hicieron al inventario en el año 2008.

La Portavoz popular pide al equipo de gobierno que se agilicen los trámites para que se pueda actualizar el Inventario porque ahora se va a aprobar el de 2008 y se debería ir aprobando cada año el del anterior. Considera que hay un retraso impresionante y cuando no se actualizan los inventarios puede pasar que se ocupen unos terrenos que no son municipales o al contrario que no consten bienes municipales.

La Portavoz socialista dice que es cierto que este asunto debería ir más al día pero piensa que el anterior equipo de gobierno debería haber dejado aprobado las rectificaciones del inventario al menos hasta el 2010.

La Portavoz popular opina que ella puede decir lo mismo porque cuando entró ella como Alcaldesa también había un retraso impresionante. Quizá la persona que lo lleva no sea la adecuada porque por más que se insistió en su día no se consiguió, piensa que el actual equipo de gobierno puede mediar para que la persona encargada de actualizar el inventario porque tampoco es que el Ayuntamiento tenga trescientas o cuatrocientas altas cada año. No es normal que se lleve un retraso de cinco años. Es cierto que su equipo no lo dejó actualizado pero que lo intentó, que se le dijo al funcionario en numerosas ocasiones pero también venía un retraso de otras legislaturas. Pide al equipo de gobierno que haga todo lo posible para exigir a la persona que lleva el inventario que lo actualice ya que las altas no son tantas para poder llevarlo al día.

El Sr. Alcalde dice que tiene parte de razón, que se lleva un retraso considerable, que no es sólo de esta legislatura y se compromete a seguir trabajando para agilizar la actualización del inventario.

Dada cuenta de las Rectificaciones del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones pertenecientes a este Municipio, examinados los documentos que las constituyen, relativos tanto a los aumentos como a las bajas, con referencia al 31 de diciembre de 2008,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes referido a 31-12-2008 y que se efectúen las pertinentes transcripciones al Libro de Inventarios y Registro de Bienes.

NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDOS A TOMAR.

La Portavoz socialista explica que durante el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la ordenanza se presentaron unas alegaciones por parte de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u orgánica, que entiende que son muy razonables y se trae a Pleno para su aprobación definitiva.

Visto que la modificación de la ordenanza municipal para la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14/11/13,

Visto que durante el plazo de exposición pública, se han presentado alegaciones a la ordenanza por parte de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad física y/u orgánica con CIF. Nº 30052518, en el sentido de incluir un régimen de infracciones y sanciones y de modificar la terminología sustituyendo términos como “disminuido físico” o “minusválidos” por “personas con discapacidad”.

Visto el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar en su totalidad las alegaciones presentadas por la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u orgánica por entender que mejoran el texto de la aprobación inicial.

2ª.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza municipal para la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con inclusión de las propuestas de la federación mencionada.

Esta modificación no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el BORM y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DÉCIMO.- PRESUPUESTO GENERAL 2014. ACUERDOS A TOMAR

La Portavoz socialista explica que los presupuestos que presentan al Pleno para el ejercicio 2014 son unos presupuestos acordes con la Ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En esta ley se establece la obligación para las corporaciones locales de elaborar unos presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria y se entiende por estabilidad presupuestaria el hecho de que sean equilibrados o presenten superávit. En el caso de Lorquí dice que se trata de un presupuesto equilibrado donde los ingresos son iguales a los gastos. Así se han previsto para el año 2014 unos ingresos de 6.366.039,35 euros y unos gastos que ascienden a la misma cantidad.

De igual modo los presupuestos cumplen con el principio de sostenibilidad financiera, es decir, son capaces de financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Señala que en lo que se refiere al estado de gastos, el capítulo 1 referente al gasto de personal se mantiene exactamente igual que en el ejercicio anterior. En el

capítulo 2 que hace referencia a los gastos de mantenimiento y suministros de los servicios municipales han vuelto a mantener la misma línea de presupuestos anteriores de su equipo de gobierno, ya que no se ha recortado en ningún servicio de los que presta el Ayuntamiento. De hecho afirma que la partida se ha visto incrementado ligeramente con respecto al año anterior por las revisiones de precios de algunos de los contratos y la inflación anual.

En el capítulo 3 donde se recogen los gastos del Ayuntamiento en intereses financieros, disminuyen las partidas porque se ha amortizado un préstamo y porque cada año se pagan menos intereses ya que se amortiza más capital.

En el capítulo 4 donde se recogen todas las transferencias corrientes, se han vuelto a tener en cuenta todos los gastos de otros años: subvenciones nominativas, pagos al Consorcio, etc.

En cuanto a los ingresos destaca que han aumentado ligeramente con respecto al año anterior por la recaudación municipal en impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos. Lo único que disminuye con respecto al año anterior es el capítulo 4 del estado de ingresos debido a las modificaciones en el convenio de Seguridad Ciudadana.

A continuación la Sra. Baños destaca una serie de partidas, así señala que en el presupuesto han vuelto a dar cobertura a todas las asociaciones municipales, con una partida de 117.200 € para que las 34 asociaciones municipales tengan un apoyo para el desarrollo de su actividad. También cuentan con una partida de 3.000 € que es la ayuda del 0,7 %, parte de la cual va destinada al pueblo saharauí. Resalta que debido a la gran demanda por parte de los estudiantes del municipio, el aula de estudio se va a mantener abierta todo el año.

La Sra. Baños explica también que han mantenido cada uno de los servicios municipales sin que se hayan visto mermados en su calidad y periodicidad. Así el servicio de limpieza viaria que, aparte del contrato con la empresa concesionaria, sigue contando con un barrendero municipal que hace de apoyo y refuerzo en la limpieza de las zonas más céntricas. Lo mismo ocurre con el servicio de recogida de residuos sólidos y de recogida selectiva.

Se mantienen igualmente todos los tratamientos sanitarios, como el del picudo para mantenimiento del parque de palmeras existentes en el municipio, la legionella en los edificios públicos, así como la desinfección, desinsectación y desratización.

En el área de Servicios Sociales, comenta la Sra. Baños que otro año más han tenido en cuenta la situación de las personas más desfavorecidas del municipio que se han quedado sin ningún tipo de cobertura por parte de la Comunidad Autónoma, situación que se agrava cada año puesto que son más las personas que se quedan sin ningún tipo de recurso, no creándose ningún espacio donde puedan reinsertarse laboralmente o de otra forma. El Ayuntamiento ya ha contado otros años con partidas destinadas a las ayudas de emergencia social para familias que en un momento dado no puedan hacer frente al pago de un recibo de luz, agua o alquiler. El año pasado se contaba con 12.000 euros y este año han hecho un esfuerzo subiéndola a 15.000 porque cada vez son más las personas que lo necesitan. Toda esta partida se cubre exclusivamente con recursos municipales de lo que se ingresa con los impuestos que pagan los vecinos. También, dice la Sra. Baños, ha aumentado la partida presupuestaria de respiro familiar y ayuda a domicilio de 14.000 a 19.500 euros para paliar la indigencia institucional de la Comunidad Autónoma.

En el campo de las inversiones, explica la Portavoz socialista que se pueden dar por contentos por hacer las reparaciones y arreglos necesarios o atender las demandas de algún barrio con un parque o un arreglo de calles porque por desgracia las inversiones están quedando en un segundo plano. Aún así se han adquirido compromisos con padres y madres de niños que acuden a los parques y entiende que se puede hacer ese esfuerzo porque no son cantidades muy grandes. También en el módulo de infantil del colegio Dolores Escámez están sin calefacción y han adquirido el compromiso porque se trata de una necesidad básica.

En el campo del empleo y formación afirma la Sra. Baños que siguen apostando por el empleo, al igual que el año pasado cuando se presentó el pacto por el empleo y la formación en el municipio de Lorquí para los años 2012-2014. En el 2013 han demostrado que el plan ha servido para mucho, creándose la Agencia de Empleo que ha atendido a trescientas personas desde que se puso en marcha el uno de octubre. Han llegado demandas de empleo de dos grandes empresas, solicitando alguna hasta 20 trabajadores que han salido de las bolsas de empleo del Ayuntamiento. Además 360 personas han podido asistir a cursos y seminarios a través del Plan de Empleo y Formación que iniciaron a finales del 2012. Por otro lado la oficina del emprendedor ha atendido a 27 emprendedores de los que han salido dos proyectos.

Este año, dice la Sra. Baños, que hay que felicitarse todos porque se cuenta con una partida de empleo mayor por la gran labor llevada a cabo por los técnicos municipales y por la gestión del Sr. Alcalde, que han conseguido un taller de empleo y formación que va a comenzar a partir del 3 de febrero y se va a dedicar a la rehabilitación de las terreras del municipio. El taller estará formado por quince alumnos trabajadores de Lorquí y tres personas más de personal docente y directivo, tendrá una duración de nueve meses, y los alumnos recibirán formación y un sueldo, se pretende con ello que tengan acceso al mundo laboral.

Señala también la existencia de una pequeña partida destinada a la promoción turística. Por otro lado se mantiene la política de renovación y mantenimiento de los equipos informáticos, que han cambiado bastante desde que llegaron y siguen mejorando.

Resume la Portavoz socialista su exposición manifestando que se trata de un presupuesto responsable y realista, adaptado a la dura situación económica que está atravesando el país, pero elaborados con la responsabilidad de no dejar a nadie ni a nada sin ningún tipo de cobertura. Entiende que han demostrado una buena capacidad de gestión de los recursos municipales, puestos en casi su totalidad por el Ayuntamiento porque reciben muy pocas ayudas, tan sólo las del convenio de Seguridad Ciudadana y la del convenio de atención primaria. Son unos presupuestos que muestran la buena gestión del gobierno socialista, que dan para pagar los sueldos sin retrasos, para pagar a los proveedores en el plazo que establece la ley que es de treinta días, y para pagar los préstamos pasados, y los que se puedan generar en el futuro, todo esto sin recortar ninguno de los servicios públicos que se vienen prestando, teniendo en cuenta la realidad social de todos.

La Portavoz popular pregunta por una partida que en la Comisión Informativa no se aclaró si aparecía, la portavoz socialista le contesta que sí aparece por lo que estos son los presupuestos definitivos. Continúa diciendo que los presupuestos se han presentado como siempre fuera de plazo y que son los mismos que años anteriores. Se sigue la línea de los tres últimos presupuestos, hay una inexistencia de inversiones y la culpa puede que no sea de la Comunidad Autónoma, sino de la forma que tiene el equipo de gobierno de repartir los recursos con los que se cuenta. En el

presupuesto se demuestra el gasto abusivo en los sueldos de los políticos que le parecen un disparate. También dice que hay unos servicios que se le pagan al Sr. Alcalde como es el tener un fotógrafo particular por el que se paga 18.000 euros al año, unos festejos por los que se pagan 90.000 euros al año, festejos en los que cada vez participan menos vecinos y son de menor calidad. No aparece en los presupuestos ninguna partida para el arreglo de las piscinas municipales, algo a lo que llevan comprometiéndose durante tres años, tampoco para mejorar las instalaciones deportivas que según el equipo de gobierno estaban en un estado deplorable o para rehabilitar las viviendas de Alcatraz o cumplir el convenio de las viviendas de realojo, y las partidas para inversiones son prácticamente inexistentes. Cree que un año más el municipio va a estar paralizado totalmente. Se pregunta para quién y qué finalidad tienen estos presupuestos y en quiénes han estado pensando a la hora de elaborarlo y piensa que ni el equipo de gobierno podría responder a estas preguntas de una forma rápida y concreta.

Resalta la portavoz popular que se recogen en el presupuesto 500.000 € más que el año pasado y sin embargo ese aumento no influye para nada en las inversiones. Se tiene previsto invertir 107.000 € en obras de colegios, en vías públicas, en parques, jardines, equipos informáticos, material para la policía y para la compra de otro escenario, mesas, sillas, un coche y pagar una indemnización. De los 107.000 € dice que hay que restar 10.000 € para la compra de un vehículo del que pregunta para que se quiere y 18.000 € para pagar una indemnización por daños ocasionados a una cueva que supone que serán de una responsabilidad patrimonial. Con lo cual las inversiones en obras, mejoras, etc. se quedan en 60.000 € y sin embargo en sueldos del concejal de obras y servicios y de la concejal de urbanismo que son los que se deberían encargar de esas inversiones se emplea 67.000 euros aproximadamente. Piensa que la proporción es perfecta, que se paga más en sueldos que en obras que se vayan a hacer en beneficio del pueblo. Por ello le queda claro que están pensando en los vecinos de Lorquí a la hora de hacer los presupuestos. También resalta que se gastan 30.000 euros en contratar un técnico que asesore a la concejala de urbanismo a gestionar esas obras y licencias que no existen. Si no se cobraran esos sueldos se tendría la totalidad de los 107.000 euros para invertir en el pueblo, por ejemplo para arreglar el parque de la Constitución, haciéndose la recogida de pluviales, arreglando los aseos y los desperfectos en las vías públicas, baches, imbornales, señales de tráfico etc. Le parece que los concejales que cobran un sueldo no pasan por algunos barrios desde la última campaña electoral.

Destaca también la Sra. García Villa el aumento del gasto en abogados y procuradores, que asciende a 40.000 euros al año, 6000 euros más que el año pasado, lo que le demuestra que cada vez hay más líos en el Ayuntamiento y quizá la gestión socialista tenga mucho que ver.

Otra partida que le sorprende es la de 13.000 euros para plantar flores cuando sólo existen 15.000 euros para ayuda de emergencia social, más aún cuando va a haber un taller de empleo que se va a dedicar a la jardinería, donde la Comunidad Autónoma invierte una importante cantidad de dinero y es gracias a la Comunidad y no sólo al Alcalde. Piensa que el taller podrá arreglar los jardines en lugar de darle el dinero a otra empresa porque al final es el funcionario municipal el que termina arreglándolos y así esos 13.000 euros dedicarlos por ejemplo a ayudas de emergencia social.

Continúa diciendo que existe otra partida de 18.500 € para la fotografía particular del Alcalde y dice esto porque si se entra en el facebook del Ayuntamiento se podrá comprobar que solamente aparece el Alcalde porque al parecer el resto del pueblo no existe. Si el Alcalde quiere tener una fotografía particular que se la pague él. Esta partida también se podría dedicar a ayudas de emergencia social con lo que

sumando ya se tendrían unos 48.500 euros para dedicarlos a la situación de crisis que vive el municipio y el país.

También dice que esperaba hablar con la Sra. Interventora para que le explicara la partida de la persona encargada de las actividades deportivas, que al parecer aumenta este año, con lo que cree que el concejal de deportes pocas funciones va a realizar puesto que se paga a una persona que va a llevar el asunto. Antes la partida era de 7.000 euros y ahora le parece que le han dicho que son 10.000.

La Sra. Baños le contesta que la partida son 10.000 euros pero no quiere decir que se dedique por completo al pago de esa persona.

Dice la Sra. García Villa que pensaba que este año no se iba a contratar a ese encargado por la situación económica pero se sigue con él.

La portavoz popular resume su intervención diciendo que los presupuestos no son solidarios, ni beneficiosos para el pueblo de Lorquí, que han sido presentados como siempre fuera de plazo, que se le da apenas cinco días para que los estudien aunque tienen poco que estudiar porque son iguales a los del año pasado donde solo cambian las cantidades, manteniendo los sueldos, los gastos superfluos y las tonterías subvencionadas y lo que sobra para inversiones. Piensa que esa es la forma de elaborar los presupuestos del equipo socialista, que a los únicos que beneficia es a las personas que forman el equipo de gobierno y a las personas que su sueldo sale del Ayuntamiento. Opina que ningún vecino de Lorquí puede decir que ha encontrado mejoras importantes en el municipio desde que está el gobierno socialista, sólo se ha ido manteniendo lo mínimo por motivos de supervivencia municipal.

Piensa que los 500.000 euros más de ingresos se deberían ver reflejados en las inversiones y no que queden más bajas que las del año pasado. Queda claro que van a votar en contra de los presupuestos porque podrían haber sido más solidarios y haber pensado más en las personas necesitadas.

La Portavoz socialista contesta que la portavoz popular siempre dice lo mismo en los presupuestos pero con respecto a la intervención del año pasado anda todavía más perdida y dice cosas sin saber ni siquiera de lo que está hablando. Respecto a la afirmación de la Sra. García Villa sobre la inexistencia de inversiones y sobre la forma de repartir el dinero, contesta la Sra. Baños que la portavoz popular cuando era Alcaldesa disponía de bastante más dinero del que ha dispuesto el equipo socialista en los años que lleva de legislatura. La Sra. García Villa sí pudo hacer inversiones que van a estar pagándose el tiempo que se deba porque nada más llegar a la Alcaldía saco un préstamo de 1.400.000 euros para inversiones. Piensa que de esa forma su equipo de gobierno también podría hacer inversiones. También sacaron otro préstamo de 780.000 euros para inversiones, encima dejaron facturas pendientes de pago por importe de 2.500.000 euros para ahora cuando ha llegado el equipo socialista tener que hacer un plan de ajuste y pagarlas. Es decir, sacaron un préstamo para inversiones pero las facturas a proveedores y las facturas que se debían del Sector S de certificaciones las dejaron para que el gobierno socialista hiciera un plan de ajuste para poder pagarlas. Al día de hoy afirma que se está haciendo una muy buena gestión económica, porque además de poder hacer el plan de ajuste porque se daba el perfil que se exigía desde el Ministerio, se está pagando a 30 días aunque no se hagan inversiones de 1.400.000 euros ni de 800.000 euros. Disponiendo de ese dinero ella también haría inversiones. Además al equipo de gobierno popular el gobierno Zapatero la premió con el Plan E de 1.200.000 euros. que también se dedicaba a inversiones.

Le dice a la Sra. García Villa que no sólo se repite sino que dice cosas que atentan contra la presidencia del Pleno al que se empeña en no respetar, que atenta contra la profesionalidad de personas que están trabajando en este ayuntamiento a las que por ejemplo trata con desprecio como con la expresión fotógrafa del Alcalde. No se explica la forma que tiene la Sra. García Villa de tratar a profesionales, le dice que si no está conforme con el trabajo que desempeñan lo ponga de manifiesto de otra forma y no refiriéndose a ella como la fotógrafa del Alcalde. La Sra. Baños señala que es sabido que esta profesional no es la fotógrafa del Alcalde y que hace un trabajo muy digno y bastante respetable. Le recuerda a la portavoz popular que cuando era Alcaldesa también tenía un gabinete de comunicación y entiende que el pueblo tiene que saber lo que se hace en el Ayuntamiento. Lo mismo ocurre con el técnico de deportes y el técnico de urbanismo. Respecto al técnico de urbanismo le gustaría que la Sra. Villa lo conociera porque hay muchísimos vecinos que podrían venir a hablar del buen trabajo que está desarrollando este técnico, de los proyectos que se están presentando en las distintas instituciones para solicitar ayudas para el municipio y ahí está su trabajo para que cuando se quiera se compruebe. Pide a la Sra. García Villa que no venga al pleno a faltar al respeto a profesionales sin ni siquiera conocerlos.

La Sra. Baños le dice a la portavoz popular que vuelve a repetirse con el tema de las fiestas y le recuerda que los hosteleros del pueblo ganan en esos días lo que quizá no ganen en otros meses y piensa que le tienen que estar muy agradecidos a la Sra. García Villa porque tiene la manía de que este pueblo esté siempre en blanco y negro y llorando todo el día. Dice que la Sra. García Villa sigue pensando que las fiestas no benefician a nadie y que todo es un despilfarro. Cree que la portavoz popular debería tener una visión más amplia porque las fiestas forman parte de la tradición de este municipio, sirven para que la hostelería se fomente, para que los vecinos tengan encuentros en la calle, para que las asociaciones muestren lo que han estado trabajando. En cuanto a la afirmación de la Sra. García Villa de que las fiestas son cada vez menos participativas, la Sra. Baños le responde que quizá no viva en este pueblo porque a la vista está que los festejos que se organizan si hay algo de lo que gozan es de participación.

En cuanto a las viviendas de Alcatraz y a la aportación del Ayuntamiento, la Sra. Baños piensa que la portavoz popular se pierde otra vez porque ni siquiera se ha dicho que se haya llegado a ese acuerdo, ni en qué partida ni en qué cantidad se iba a hacer. También le sorprende que se diga que no hay partida prevista para pagar las viviendas de la calle Lepanto cuando nunca ha estado previsto pagar con dinero sino que se pagaría con suelo y ya le dijo a la portavoz popular que se estaba buscando este suelo.

Cree la Sra. Baños que poco puede hacer cuando la portavoz popular ridiculiza las inversiones previstas en el presupuesto. Cree que desconoce la situación municipal, que el vehículo que se va a comprar no es una limusina, que se va a adquirir un vehículo porque los operarios necesitan un vehículo digno para trasladarse de un sitio a otra y actualmente lo hacen en unas condiciones que entiende que no son las óptimas y como trabajadores tienen derecho a hacerlo en las mejores condiciones posibles.

En cuanto a los 18.000 euros de la cueva, la Sra. Baños explica que no se trata de ninguna responsabilidad patrimonial sino que es de una sentencia de un contencioso que unas personas tenían con el Ayuntamiento y hay que indemnizarles por el valor de una cueva que ellos ofrecieron al Ayuntamiento para poder entrar en el programa de viviendas de realojo. El ayuntamiento se ve obligado a pagar sentencias de asuntos que no son de esta legislaturas y quizá por eso suban los gastos en

abogados y procuradores y no es porque ahora haya más líos, como ha dicho la portavoz popular, sino que se está haciendo frente, por desgracia en la peor época, a responsabilidades económicas de años anteriores. Esta cantidad es una parte de la que hay que pagar a los propietarios de la cueva que han entendido la situación del Ayuntamiento y se ha llegado a un acuerdo para que en cinco años se les pueda pagar.

En cuanto a lo sueldos de los concejales ya dijo que no iba a entrar a discutir más con la Sra. García Villa, solo le dice que en el Ayuntamiento desde que está el equipo de gobierno socialista no se trata igual a los vecinos.

En cuanto a la partida para flores, contesta que la portavoz popular no entiende que una vida más saludable del municipio pasa por tener jardines, por tener riego automatizado para que todo funcione bien y no como antes, cuando estaba el grupo popular, que todo estaba hecho un solar, todo sucio y lleno de polvo. Piensa que a la Sra. García Villa le gustaba esa situación y por eso sólo invertía en obras. En cuanto a lo que ha dicho de que se arreglen los jardines por el Taller de Empleo, contesta la Sra. Baños que al parecer no entiende lo que es un taller de empleo, que para el taller de empleo se ha elaborado un proyecto que hay que realizar en nueve meses y es algo más amplio que ir a plantar flores, porque el taller es para la adecuación y rehabilitación de las terreras del pueblo de Lorquí.

Resalta la Sra. Baños que la portavoz popular ha reiterado varias veces las ayudas de emergencia social como si el equipo de gobierno no estuviera haciendo nada. La partida existente es una partida muy importante que no cree que exista en muchos de los ayuntamientos de alrededor. Si se parte de que el gobierno regional del Partido Popular ha dejado en la más absoluta de las miserias a las personas que más lo necesitan, no se refiere en este caso a los pensionistas que tienen una triste pensión y que cada vez le cuesta más pagar todo, sino a las personas que no tienen ningún tipo de prestación, para los que existe la renta básica que el gobierno regional concede con una demora de entre dieciocho y veinte meses, pensando este gobierno regional que una persona puede estar veinte meses sin recibir nada y vivir de la misericordia. Le dice a la Sra. García Villa que no venga a dar lecciones sobre las ayudas de emergencia social al partido socialista ni a la gestión del equipo de gobierno, ni de ayudas sociales y mucho menos de solidaridad porque entiende que el pueblo de Lorquí está siendo muy solidario no sólo a través del Ayuntamiento sino también a través de asociaciones.

La Portavoz popular dice que ve un poco floja a la portavoz socialista a la hora de debatir, simplemente se ha reducido a atacarla personalmente para justificar los presupuestos, por ello cree que no tiene argumentos para justificarlos. Tan sólo se limita a echar la vista a la legislatura del partido popular. Dice que también se sacaron préstamos en época de bonanza por el partido socialista. En cuanto a la cueva no fue el partido popular el que la tiró para decirle al vecino que le iba a hacer una casa de realojo y que luego no se pudo hacer porque tenía otra vivienda en propiedad. Ese asunto era del anterior equipo socialista del que el Sr. Alcalde formaba parte como concejal y lo debería saber, por lo cual esa indemnización no viene generada por su gestión como Alcaldesa. Afirma que habrá pocos pleitos de su gestión que ahora se tengan que pagar. En cuanto al dinero que había pendiente del Sector S, cuando llegó el partido popular al gobierno ese sector debería haber estado terminado y pagado y recepcionado según constaba en los contratos que no fue firmado por ella sino por la anterior alcaldesa. Cuando ella llegó al gobierno no había ninguna obra hecha y ni siquiera se habían hecho correctamente los trámites con los Canales del Taibilla así como otros trámites que retrasaron la obra. Todo lo que hay pendiente es el arrastre

de la gestión que ella también heredó de la corporación anterior. Fue imposible solucionar en esos cuatro años y si ahora hay que pagar, el pueblo de Lorquí pagará la gestión que se hizo mal cinco años atrás. Dice que si empezamos a echar la vista atrás, ella también podría hablar del Parque de la Constitución que costó doscientos millones de pesetas para lo que se sacó un préstamo que todavía se está pagando. Todo eso en una época en que el ayuntamiento ingresó por licencias de obras o impuestos urbanísticos más de once millones de euros en la legislatura anterior a la del partido popular, cantidad suficiente para realizar las inversiones que se hubieran querido sin necesidad de sacar préstamos. Continúa diciendo que en la época del partido popular se hacen polideportivos, se hacen colegios, se arreglan norias y un gran número de calles. Dice que el préstamo del que han hablado de 1.400.000 euros no es un préstamo sino una póliza de crédito y no es lo mismo. También quiere dejar constancia que lleva desde el martes intentando localizar a la interventora para que le aclarara lo de la cueva, lo del personal de deportes etc y estaba de baja por lo que ha tenido que preguntar las dudas en el Pleno, por eso ha dicho lo de la cueva de esa forma pero se imaginaba que se trataba de la sentencia lógica de ese caso.

En cuanto al buen trato que se da a los vecinos por parte del equipo de gobierno socialista, contesta la Sra. García Villa que directamente no se les trata, que la queja generalizada es que cuando uno viene al Ayuntamiento, la portavoz socialista no se encuentra antes de las 10 o las 11 de la mañana, cosa por la que recibe un sueldo. Le parece una falta de respeto que le digan si está perdiendo la memoria o que si está menos implicada y le parece vergonzoso que un pleno municipal se hable así y por eso esta persona le merece el menor de los respetos.

Por otro lado, dice la Sra. García Villa que siempre se le echa las culpas a la Comunidad Autónoma o al Gobierno Regional para intentar justificar la falta de actuaciones.

Con respecto a la formación, opina la Portavoz popular que no se está haciendo ahora con la agencia de colocación cosas que no se hicieran antes. Piensa que solamente con darse una vuelta por el pueblo se sabe lo que han hecho unos y otros.

En cuanto al tema de las Fiestas, discrepa la Sra. García Villa y piensa que la que no vive en este pueblo es la portavoz socialista, porque ni la ha visto comprar, ni salir por este municipio ni participar en ningún tipo de festejo antes de ser concejala, ahora se le ve en alguno como las procesiones. Antes de ser concejala no se la conocía en el pueblo y viene a decírselo a ella que siempre ha participado en todo. Dice con respecto a la campaña navideña Regala Lorquí que le han dicho algunos que le diga al Alcalde y a la concejala que compren en Lorquí porque no les han visto en ninguna tienda. Nunca ha dicho que no quiere que haya fiestas en el pueblo pero piensa que se pueden hacer muchas cosas sin gastar tanta cantidad de dinero. El equipo de gobierno no sabe decirle a nadie que no y para eso se necesita dinero y se gasta ese dinero en cosas que no repercuten en la mayoría

Piensa que si la defensa de los presupuestos que se presentan es un ataque personal contra ella queda claro que no saben defenderlos de otra manera, sino insultando y menospreciando como si ella, refiriéndose a la portavoz socialista, siempre fuera la que tiene la razón pero cree que no va a convencer a nadie con esa actitud.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que le sorprende mucho la manera de explicarse de la portavoz popular. Afirma que la portavoz socialista no ha insultado a la popular en ningún momento pero esta utilizando esa estrategia para ver si cuela.

Piensa que la portavoz popular utiliza como siempre la crispación y cree que en su intervención ha personalizado mucho en la portavoz socialista, lo que deja mucho que desear. Le extraña que la Sra. García Villa, habiendo sido alcaldesa de Lorquí durante cuatro años, no sepa hacer un análisis en profundidad y comprometido de los presupuestos. Le pregunta a la portavoz popular si es consciente de la situación económica a nivel mundial, nacional y regional. Dice que la situación económica es muy mala y complicada por mucho que se empeñen algunos en decir que todo ha pasado ya. Opina que el 2014 va a ser igual de malo o peor que el año pasado porque la supuesta mejoría no se va a poder trasladar a los vecinos. Si la portavoz popular hubiera hecho un análisis serio de los presupuestos podría comprobar el esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento de Lorquí, por ejemplo se ha hecho frente al plan de pago de proveedores que ha costado 2.800.000 euros.

La Sra. García Villa le pide que aclare que el préstamo para el plan de pagos a proveedores aún no está pagado.

El Sr. Alcalde le ruega que no le interrumpa y dice que con el plan de pagos se han pagado dos millones que dejó de deuda la anterior corporación. Han hecho un gran esfuerzo para poder presentar este presupuesto 2014 sin hacer ningún recorte en ningún área y cree que es digno de valorar por parte de la portavoz popular si hubiera hecho un análisis en profundidad del presupuesto teniendo en cuenta los tiempos que corren. Piensa que los criterios que ha utilizado la Sra. García Villa para analizar el presupuesto son de al menos seis o siete años atrás porque es muy fácil criticar que no hay inversiones. Dice que las inversiones son un sacrificio que han tenido que hacer pero no sólo este ayuntamiento sino todos los ayuntamientos porque no hay ingresos. Aún así han hecho un esfuerzo para garantizar todos los servicios públicos que el ayuntamiento ha ofertado desde siempre. Por otro lado dice que cuando la portavoz popular gobernaba había desidia en todo el pueblo, en parques, jardines, limpieza, fuentes, etc, Cuando llegó el equipo de gobierno socialista lo primero que hizo fue tener en cuenta los servicios públicos y los servicios de política social para que no tuvieran ningún recorte. Para eso considera que están los políticos liberados para desarrollar esa labor, tanto el alcalde como los concejales, como los trabajadores y los asesores jurídicos puesto que el Ayuntamiento no lo puede llevar una sola persona como piensa la portavoz popular. Un alcalde no puede tomar decisiones sin tener un asesoramiento jurídico porque no se pueden cometer errores. No entiende como la portavoz popular puede criticar cosas tan serias como estas que tienen que aparecer necesariamente en un presupuesto y cree que se ha equivocado en su análisis. Piensa que muestra otra vez el desconocimiento que tiene de la política local aún habiendo sido alcaldesa. Le pregunta a la portavoz popular si es conocedora de que el ayuntamiento se gasta en educación, sin ser de su competencia, unos cuatrocientos mil euros, entre ellos la escuela infantil, la limpieza, el gas o la electricidad. Son gastos que asume el Ayuntamiento sin ser competencia suya, otros ayuntamientos no lo han hecho, pero éste continúa colaborando con los centros educativos para que puedan hacer todos los días sus tareas en condiciones. En política social ocurre lo mismo, las competencias son de la Comunidad Autónoma, pero el Ayuntamiento está apoyando las políticas sociales, políticas en las que la portavoz popular ha demostrado no creer en muchas ocasiones. En el presupuesto debe haber partidas presupuestarias para todo los concejalías para que puedan desarrollar su trabajo. Repite que la portavoz popular ha hecho un análisis desacertado y erróneo del presupuesto y no ha sido capaz de apreciar el esfuerzo que está haciendo el ayuntamiento que ha podido pagar nóminas, proveedores, seguridad social, préstamos etc sin que nadie les haya llamado la atención por nada mientras hay ayuntamientos que están intervenidos. Piensa que están trabajando en la línea correcta.

La portavoz popular pide intervenir, el Sr. Alcalde le dice que ya no puede intervenir, que las dos portavoces han tenido tiempo para su intervención sin que se le haya cortado en ningún momento. La portavoz popular pide intervenir por alusiones, el Sr. Alcalde le contesta que no va a haber ninguna intervención más ni por parte del grupo popular ni por parte del grupo socialista, que cree que son suficientes las dos intervenciones que han tenido y se procede a la votación.

Visto el Presupuesto General y la Plantilla de Personal de esta Entidad, para la ejercicio de 2014.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	INGRESOS CORRIENTES	EUROS
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.316.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	977.800,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.967.139,35
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	18.100,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.3564.039,35

	INGRESOS DE CAPITAL	
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA.	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	12.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.366.039,35

ESTADO DE GASTOS

	GASTOS CORRIENTES	EUROS
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.762.719,35
CAPITULO II	COMPRA BIENES CORRIEN.SERVIC.	2.090.456,35

CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	300.865,70
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.434,62
CAPITULO V	FONDO DE CONTIGENCIA	28.509,07
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.715.985,09

	GASTOS DE CAPITAL	
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	VARIACIÓN DE ACTIV.FINANCIEROS	12.000,00
CAPITULO IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	638.054,26
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	650.054,26

TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.366.039,35
-------------------------------	---------------------

2°.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3°.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4°.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5°.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL.

UNDÉCIMO.- DECLARACIÓN DEL PUEBLO DE LORQUÍ COMO MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS INJUSTOS. ACUERDOS A TOMAR.-

Antes de que sea leída la propuesta de acuerdo, el Sr. Alcalde cede la palabra a D. Guillermo Latorre Rodríguez para que exponga en representación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Lorquí, su parecer sobre el asunto, manifestando este su agradecimiento por dejarle exponer en nombre de los que no tienen voz su opinión en contra de los desahucios, su postura a favor de la dación en pago y de los alquileres sociales. Dice que hay personas a las que nadie ha votado y tienen todo el poder en sus manos, refiriéndose a la plutocracia, en concreto al poder de la banca, no los empleados de banca ni los directores de las sucursales locales, sino los consejeros delegados y los presidentes de los consejos de administración, y opina que la banca es una organización criminal en el tema de los desahucios. El Sr. Latorre expresa su deseo de que se vote favorablemente la propuesta de acuerdo.

Tras leer el Sr. Secretario Accidental el dictamen de la Comisión Informativa que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar favorablemente y proponer al pleno la aprobación de este acuerdo, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones cediendo la palabra a la portavoz socialista

La portavoz socialista explica que su grupo va a apoyar la propuesta de acuerdo basada en el escrito de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Lorquí principalmente porque consideran injustas este tipo de situaciones y sobre todo por el concepto de humanidad. Cree que es inhumana la situación a la que se ven abocadas muchas familias, familias que son normalmente las más desprotegidas, sin ningún recurso, que se ven obligadas a abandonar sus viviendas sin ningún sitio donde ir, sin posibilidad de encontrar trabajo, sin ningún tipo de ayuda o de subsidio. Comenta que se han practicado más de 400.000 desahucios desde que estalló la crisis de la burbuja de los bancos, desde 2008. Otras cifras dicen que se produce un desahucio cada quince minutos. A todo esto hay que añadir que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dijo que las leyes hipotecarias españolas no benefician a los particulares que son la parte menos fuerte en la relación banco y consumidor, y por lo tanto deberían adaptarse las leyes, pero opina que cuesta mucho trabajo sacar adelante esta legislación.

Opina la portavoz socialista que la Alcaldía ha demostrado de siempre una sensibilidad hacia este tema e incluso muchas propuestas que aparecen en este punto se están llevando a cabo ya, por ejemplo con intentos de mediación entre las entidades financieras y vecinos, intentar buscar un alquiler social, la disposición de los servicios jurídicos del ayuntamiento para este tipo de personas, etc. Entiende que lo que se solicita al Ayuntamiento por parte de la Plataforma son peticiones que ya se vienen cumpliendo y se profundizará en ellas. También encuentra muy justo que se inste al Gobierno de la Nación para que contemple en las leyes que cuando una persona no tiene para pagar, sea suficiente la entrega del inmueble y no tenga que seguir pagando porque los bancos les hayan puesto unas condiciones que hasta el Tribunal de Justicia Europeo considera que no son muy legales.

El Concejel del Grupo Popular, Sr. Sánchez Hernández interviene para manifestar que su grupo va a votar a favor de este punto pero manifiesta que le hubiera gustado que las cosas se hubieran tratado de otra forma, según lo pactado, que se hubieran reunido las tres partes para tratar el tema porque es un poco delicado. De todas formas le extraña que el grupo socialista se muestre tan sensible al asunto cuando en 2007 la Ministra de Vivienda, Carmen Chacón, dijo que Madrid tendría desde 2008 seis juzgados para agilizar los desahucios. Ahora muestran mucha delicadeza con los desahucios cuando en el 2007 fueron los que agilizaron todo el tema.

La portavoz socialista dice que lo que hiciera la ministra en el año 2007 no la compromete a ella absolutamente en nada, que ya ha explicado los motivos de justicia y humanidad que llevan a su grupo a traer este punto al pleno y que no está aquí para defender políticas del año 2007. Aunque dice que es cierto que le votó, pero al igual que los concejales populares habrán votado a los que hoy en día están dejando a los españoles sin dinero, sin casas, sin trabajo, seis millones de parados y dos millones que no cobran nada.

El Sr. Sánchez Hernández dice que el criticará la labor de su partido si no lo hace correctamente, no tiene ningún problema en ello y quiere que los concejales socialistas hagan lo mismo.

La Portavoz popular dice que la moción se la hizo llegar personalmente Guillermo. Considera que el tratamiento de este punto no se ha hecho correctamente porque cree que el grupo popular de este Ayuntamiento tiene algo que decir en este asunto. Habló con Guillermo y le dijo que era un tema que tenía que tratarse entre las tres partes porque es un tema muy delicado. Se habla en la moción de desahucios injustos y pregunta quién decide si un desahucio es injusto, piensa que esa decisión emana de un tribunal y no es un ayuntamiento el que lo decide. Expone la Sra. García Villa que adquirió el compromiso, el dos o tres de diciembre, con el Alcalde de reunirse las tres partes. El día 22 Guillermo le hizo llegar la moción a través del Registro del Ayuntamiento y se la entregó personalmente, el día 3 el Alcalde le dijo que todavía no le había dado tiempo de leerla. Le pidió al Sr. Alcalde que cuando la leyera se pusiera en contacto con ella para reunirse con Guillermo y hablar. Desde ese día está esperando que la llamasen para tener la reunión con las tres partes, aunque, al parecer, el Sr. Alcalde se ha reunido con Guillermo, cosa que no le parece bien y que le hizo sentir mal porque ella ya había adquirido el compromiso con Guillermo de reunirse los tres. Piensa que el Sr. Alcalde no ha respetado el compromiso, que le ha sentado muy mal y lo quiere aclarar en Pleno. También en la Comisión Informativa se lo hizo saber al Alcalde y estuvieron mirando la moción detenidamente, la van a aprobar porque al fin y al cabo lo que transmite es algo lógico y que ya se aprobó en un pleno, donde se creó una comisión que se podría haber convocado para estudiar este tema. Si hay una serie de mecanismos para llegar a acuerdos, hay que utilizarlos. Quería aclarar todo esto antes de pasar a votar la moción porque se siente personalmente mal con Guillermo porque no ha podido hablar con él por las razones que ha explicado, porque no se la llamó a la reunión. En cuanto a lo que la moción quiere transmitir piensa que se trata de situaciones bastante graves sobre todo cuando son generadas por situaciones laborales y quiere expresar todo el apoyo tanto del grupo popular como de ella personalmente. Piensa que el Ayuntamiento es la administración más cercana, el último recurso al que acuden los vecinos que están en situaciones desesperadas y no es porque el Alcalde tenga una sensibilidad especial ante estos casos como ha dicho la portavoz socialista, porque todos tienen sensibilidad ante estos casos y todos forman parte del Ayuntamiento. Cree la Sra. García Villa que si se les quiere dejar fuera del asunto, tendrán que reaccionar de esta manera, diciéndole a los vecinos que le han pedido su apoyo que con el grupo popular no se ha contado para aprobar esto. Da su apoyo a la Plataforma y dice que la próxima vez se entrevistarán directamente con ellos porque no pueden confiar en que el Ayuntamiento los llame y les haga participe de las reuniones.

El Sr. Alcalde le contesta que vuelve a sorprenderse de la actitud de la portavoz popular y le sorprende que utilice la mentira de esta manera.

La Sra. García Villa le pregunta si le va a decir que lo que ha dicho es mentira.

El Sr. Alcalde le pide que le deje terminar y dice que leyó la moción hace una semana cuando empezó a preparar el pleno y que la portavoz popular ya había manifestado que no estaba de acuerdo con ella y que no le parecía justo que se presentara en el pleno. Entonces le planteó la necesidad de reunirse para estudiarla y ver la posibilidad de suavizar la moción y adaptarla a las competencias que tiene el Ayuntamiento. Por eso en primer lugar se reunió con las personas que creyó oportunas, con secretaría e intervención para consultarles los puntos a los que se podían comprometer y cuando ese contenido estuvo claro se lo trasladó a

la Plataforma. Cuando llegó a un acuerdo con la plataforma presentó la propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa para llegar posteriormente con la portavoz popular a un acuerdo. Eso se lo dijo a la plataforma y a la portavoz popular y dice que ésta lo sabe porque se lo dijo en la Comisión Informativa, le dijo que tenían martes, miércoles e incluso jueves para llegar a un acuerdo puesto que la Sra. García Villa no quería votar a favor de esta moción. El Sr. Alcalde dice que incluso el martes por la mañana lo llamó su concejal César y le dijo que no iban a votar la moción, que iban a votar en contra. Por eso después de esto desechó la idea de llegar a un acuerdo con el Grupo Popular. Le dice a la portavoz popular que no se ha querido reunir con él porque o no le ha interesado o no ha podido pero se alegra mucho de que hayan cambiado el sentido de su voto porque se han dado cuenta de que votar en contra de un tema tan sensible es un suicidio político. Piensa que el grupo popular ha cambiado de repente el sentido de su voto aunque su intención inicial era la de votar en contra o abstenerse. Le vuelve a decir a la Sra. García Villa que no se ha reunido con él porque no ha querido o no ha podido pero él ya le dijo que tenía voluntad de reunirse martes, miércoles o jueves para llegar a un acuerdo. Piensa que si la Sra. García Villa no pudo reunirse tiene concejales para que lo hagan. Dice el Sr. Alcalde que esa es toda la verdad sobre el asunto y si la portavoz popular la quiere manipular es su problema. Ese fue el procedimiento que se iba a seguir y así fue como se lo comunicó a la plataforma, puesto que no había tiempo. En otras ocasiones otras mociones presentadas tanto por el grupo municipal popular como socialista han sido negociadas y presentadas conjuntamente en la misma semana del pleno tras haberse reunido la Comisión Informativa correspondiente, piensa el Sr. Alcalde que de igual forma se podría haber hecho con esta pero el grupo popular por los motivos que sean no han querido. Esa es la verdad y no hay más que discutir en este punto.

El Sr. Sánchez Hernández puntualiza que sólo le comunicó al Sr. Alcalde por teléfono que no le parecía correcto traer la moción a este pleno porque no se habían reunido las tres partes y que les hubiese gustado participar.

El Sr. Alcalde le responde que le propuso verse por la tarde para tratar el tema.

El Sr. Sánchez Hernández dice que es cierto pero que él trabaja nueve horas y no está liberado como el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que hay otros concejales, y piensa que el grupo popular no se ha reunido con el equipo de gobierno para tratar el tema porque no lo han considerado oportuno.

El Sr. Sánchez Hernández le pide al Sr. Alcalde que ponga las cartas sobre la mesa y diga las cosas como son, le pide que sea claro, que él cuando se equivoca no tiene ningún problema..

El Sr. Alcalde dice que el grupo popular le contestó que no, que la portavoz lo ha dicho y lo ha pronunciado en otras ocasiones.

La Sra. García Villa dice que ella no ha dicho eso jamás. Le dice al Sr. Alcalde que es un mentiroso y que se lo dice con todas las palabras, le pregunta al Sr. Alcalde si sabe lo que significa mentiroso y le repite que miente.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta lo que acaba de decir la Sra. García Villa.

Ésta continúa diciendo que el Sr. Alcalde en un concierto de la banda de música le dijo que tenían que verse para tratar este tema y le contestó que cuando el quisiera. En dos meses no ha habido tiempo y ahora tiene que ser esta semana. Dice que ella no quería reunirse sólo con el Alcalde sino también con la otra parte y en eso quedaron y ese fue el compromiso. Ahora no le puede decir el Sr. Alcalde que no se ha reunido con él porque no le ha dado la gana. Respecto a otras mociones que se han debatido, piensa que nunca se ha tratado de una moción que implique a tantas personas ni sea tan sensible como ésta. Le dice al Sr. Alcalde que si quiere decir que eso es mentira que lo diga pero las cosas pasaron como ella ha manifestado. Le dice al Sr. Alcalde que las mentiras tienen las patas muy cortas y ya lleva bastantes desmentidos en el pleno. Piensa que no se debe crear conflicto con este tema, que no se puede decir que ella dijo que iba a votar en contra de esto, que sólo dijo que no le parecía justo que llegará al pleno tal y como estaba y que le hubiera gustado hablar con la plataforma para ver sus inquietudes y no lo hizo ella personalmente por respetar el compromiso con el Sr. Alcalde. Pero no quiere polemizar más con el asunto y quiere votar a favor.

El Sr. Alcalde le contesta que él se puso a su disposición durante toda la semana del pleno y le dijo que lo que se acordara se lo haría llegar a Guillermo, eso se lo dijo a la Sra. García Villa en la Comisión Informativa y hay testigos. Quiere trasladarle a Guillermo y a la Plataforma, como ya le ha dicho en otras ocasiones, que tienen a su disposición el Ayuntamiento, tanto lo servicios jurídicos como los servicios sociales. Se compromete a revisar los protocolos de actuación por si son susceptibles de mejorar la atención directa a las personas que están incursas en estos procedimientos de desahucios. Manifiesta que siguen, a instancia de los interesados, mediando con los bancos y cajas del municipio y que se compromete a poner en marcha un grupo de trabajo dentro de la comisión de desahucios para que la plataforma pueda estar representada.

Visto el escrito presentado por D. Guillermo Latorre Rodríguez, con DNI N° 22.435.748-F, en representación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Lorquí, en el que solicita que el Pleno adopte un acuerdo para declarar el municipio de Lorquí libre de desahucios y en cuya exposición de motivos dice literalmente:

“El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas

pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio *“pro consumidor”*.

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con seis millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.

El Ayuntamiento de Lorquí no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios.”

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO:

1. Declarar al municipio de Lorquí en contra de los desahucios injustos, ya que la excepcional gravedad de la actual situación económica continúa generando múltiples casos de imposibilidad de abono de deudas de carácter hipotecario

por parte de familias de nuestro municipio. El ayuntamiento de Lorquí que desde el inicio del problema ha trabajado con rigor en la atención de las personas afectadas que así lo han solicitado, se reconoce necesariamente sensible ante el dramatismo de un paisaje social que ahonda en el sufrimiento de demasiados ciudadanos. Así, se compromete a intensificar su esfuerzo institucional.

2. Que se revisen los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando por el contrario con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
3. En los casos en que no se pueda impedir el desahucio, colaboraremos con el afectado para que encuentre una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible.
4. Hacer un censo de los pisos vacíos del municipio para luego poder aplicar medidas que fomenten el alquiler social asequible.
5. Mediar con las entidades financieras que operan en el municipio para analizar los diferentes casos que nos sean solicitados y exigir a estas entidades que apliquen todas aquellas sentencias de tribunales españoles y europeos que afecten a la ejecución hipotecaria.
6. Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran.
7. Crear grupo de trabajo derivado de la comisión municipal de atención a personas en riesgo de desahucio.
8. Instar al Gobierno de la Nación para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.
9. Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada hace unos meses; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio express del alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La portavoz popular plantea los siguientes preguntas:

1.- El pasado 9 de mayo de 2013 se aprobó por unanimidad en este pleno una moción presentada por el Grupo Popular en la que se pedía al gobierno municipal de este Ayuntamiento el inicio de los trámites para la ejecución de la fianza depositada en las obras de urbanización del Polígono Industrial El Saladar II con la finalidad de subsanar las deficiencias existentes y completar la ejecución de dichas obras para su recepción definitiva por este Ayuntamiento.

Preguntamos al Sr. Alcalde, ¿se han iniciado ya los trámites para la ejecución de esa fianza?. De no ser así ¿qué solución han previsto para minimizar los problemas que se puedan generar una vez finalicen las obras de edificación de empresas en dicho polígono industrial y éstas comiencen su actividad?

2.- Hemos tenido conocimiento que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia en contra de este Ayuntamiento respecto al tema de los terrenos de las piscinas y otorga la propiedad definitiva de estos terrenos a la empresa que desde 2007 los está reclamando ¿Qué solución ha pensado el equipo de gobierno de este Ayuntamiento sobre este problema?

¿Cómo y cuándo empezarán las obras de remodelación de las piscinas municipales tal y como prometió una y otra vez en su campaña electoral?

3.- Los primeros meses de su gobierno se procedió al arreglo de la rambla del Saladar II. El Sr. Alcalde anunció esta obra como el fin de los problemas de esta zona: ya no habría mosquitos, ni encharcamiento de agua, ni cañizos, ni nada de nada. Si el Sr. Alcalde ha pasado en los dos últimos años y medio por la rambla, se habrá percatado que todo lo que dijo en su momento no se está produciendo, al contrario, la situación actual es mucho peor que la anterior. ¿Qué medidas ha tomado este Ayuntamiento al respecto?.

4.- En el pleno extraordinario del 3 de diciembre de 2013, se presentó la dimisión de la que hasta ese momento era concejala de deportes de este Ayuntamiento. Según afirmó ella en su escrito de dimisión, ésta se debía a que se estaba llevando a cabo una obra en el polideportivo municipal con la que no estaba de acuerdo, concretamente la instalación de una sauna.

Debido a lo sorprendente de esta actuación son muchos los vecinos que están interesados en saber qué ha pasado realmente y cuál es la situación actual de esta instalación; por ello rogamos al Sr. Alcalde explique en qué condiciones se ha ejecutado esta instalación y la prioridad de la misma sobre el resto de deficiencias que puedan existir en las instalaciones deportivas municipales.

La portavoz socialista responde a la primera pregunta diciendo que se está en ello, que en un principio se estuvo esperando porque la Junta de Compensación creía que podría recuperar unas cantidades de dinero procedente de las ventas de parcelas pero están teniendo muchos problemas para conseguir el dinero que les hace falta. Es sabido que es necesario elaborar un proyecto de ejecución subsidiaria para saber a cuánto asciende la parte que queda por ejecutar para presentarlo ante la entidad financiera. Hasta la fecha se ha elaborado la parte del alumbrado público y falta por terminar la parte de obra civil. Aún así y de forma simultánea, dado que aunque ya está trabajando en la zona alguna empresa, la inminente instalación de la empresa Lidl va a suponer un importante aumento de circulación de camiones, las juntas de ambos polígonos se han reunido y el Ayuntamiento de Lorquí ha colaborado con ellas para elaborar un proyecto en el

que establecer unas vías de comunicación y acceso entre los dos polígonos puesto que el Saladar I va a ser la zona de acceso de manera natural al Saladar II. Hay algunas vías de acceso que se encuentran bastantes mermadas por las obras y por los movimientos de tierra, en concreto la C/ Río Llobregat, con lo cual la actuación ahí deberá ser más profunda y hasta ahora se ha estado trabajando en eso. Las juntas de los polígonos se han comprometido a firmar un convenio de mantenimiento de esas zonas de acceso comunes independientemente de la salida que se haga, en su caso, por la nacional 301. Mientras tanto se está terminando el proyecto necesario para ejecutar el aval.

La portavoz popular dice que creía que estos trámites se estaban haciendo desde el mismo momento en que se aprobó la moción en el pleno de mayo y se está casi en febrero y no se ha hecho nada y ni siquiera está terminado el proyecto. Le sorprende esto porque efectivamente Lidl comenzará a trabajar a finales de julio o principios de agosto y ahí hay un verdadero problema. El Ayuntamiento ha estado sin hacer nada cuando es un acuerdo de pleno de mayo y el problema puede ser grande cuando empiece a trabajar Lidl puesto que va a conllevar la circulación de unos cien camiones diarios. Dice que no se puede creer que el ayuntamiento haya estado nueve meses con los brazos cruzados. Quiere que le digan si el proyecto está todavía sin hacer porque quizá se pueda alargar el problema a diciembre.

La portavoz socialista le contesta que quizá no se alargue hasta diciembre sino que se llegue hasta el año que viene o al siguiente. La portavoz popular dice que la portavoz socialista se queda tan fresca diciendo eso.

La Sra. Baños Ruiz le contesta que ni la interrumpa ni le hable en ese tono. En primer lugar dice que la ejecución de aval no va a ser tan fácil. Que aunque el proyecto esté elaborado no va a ser tan fácil como llegar el Ayuntamiento al banco y al día siguiente que esté el dinero ingresado. En cuanto a lo que ha dicho la portavoz popular de que en el Ayuntamiento se ha estado nueve meses con los brazos cruzados sin hacer nada vuelve a demostrar una vez más su desconocimiento y su falta de información y de que sólo se interesa por las cosas de vez en cuando. Dice que el Ayuntamiento no ha estado quieto sin hacer nada al respecto, que aunque la portavoz popular diga que el Ayuntamiento puede tomar medidas sin tener en cuenta a nadie, piensa que será la forma de gobernar de ella, pero que el equipo de gobierno socialista intenta consensuar todo lo que se pueda, y que las juntas de compensación sí tienen algo que decir respecto al tema, porque por ejemplo entienden que la ejecución del aval no es una cosa rápida. No se ha estado nueve meses sin hacer nada, el proyecto se está elaborando. Le pide a la Sra. García Villa que no se preocupe, que ese colapso tan terrible que prevé que puede pasar cuando se ponga en marcha el Lidl, no va a suceder porque ya le ha dicho que para evitar eso, en tanto que el aval venga porque aunque sea a primer requerimiento no lo van a ingresar, se está haciendo un proyecto para ver cuáles van a ser las vías de acceso y las juntas de compensación están poniéndose de acuerdo para ver como se va a gestionar y a cuantificar sus aportaciones. Le pide a la portavoz popular que si está preocupada por este tema que venga más a menudo al Ayuntamiento y le irán informando de manera puntual de todo lo que se está haciendo.

La concejala popular, Sra. López, dice que en mayo se aprobó una moción, que los acuerdos de pleno son inmediatamente ejecutivos y lo que tenía que haber hecho el ayuntamiento era iniciar los trámites. Piensa que como mínimo el

proyecto debería estar hecho. Cuando se hace este tipo de acuerdos hay que notificar tanto a la entidad avalista como a la junta para que realicen sus alegaciones, contestarlas, hacer la resolución definitiva, presentar recursos, pudiendo solicitar la suspensión, es decir, la tramitación de la ejecución de un aval es mucho más larga de nueve meses pero si en enero todavía no se ha hecho nada, ni siquiera está terminado el proyecto, le parece que es una falta de respeto a los acuerdos adoptados por el pleno y a eso es a lo que se ha referido la portavoz del grupo popular. Recuerda que los acuerdos de pleno son inmediatamente ejecutivos y por lo tanto el equipo de gobierno ha cometido un incumplimiento de la ejecutividad del acuerdo del pleno.

En cuanto a la segunda pregunta, la portavoz socialista responde que hace unos días recibieron la notificación de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por la empresa Promociones del Suelo de Lorquí contra la sentencia que había ganado el Ayuntamiento de Lorquí en apelación que daba al Ayuntamiento el uso de esos terrenos mientras estuviesen dedicados a equipamiento deportivo municipal. La promotora que reclamaba la propiedad y el uso de los terrenos acudió al Tribunal Supremo y éste ha estimado el recurso de casación interpuesto.. Explica que normalmente los recursos de casación que el Supremo conoce son por motivos muy concretos, casi siempre de forma y no de fondo. Lo que viene a decir la sentencia del Supremo es que aunque en apelación se había dicho que al Ayuntamiento le correspondía el uso porque reconoció que había una cesión al Ayuntamiento, el Tribunal Supremo ha entendido que hay otras sentencias de otras audiencias provinciales e incluso del propio Tribunal Supremo que dicen que eso se considera donación, no cesión como considero la Audiencia de Murcia, y que para que tenga validez debe constar en escritura pública y el Ayuntamiento sólo disponía de una declaración y no constaba en escritura pública. Por ello el Tribunal Supremo ha atribuido la propiedad y el uso de los terrenos a la mercantil Promociones del Suelo de Lorquí.

Continúa diciendo que el Ayuntamiento en este momento está estudiando todas las vías posibles incluso jurídicas aunque atacar una sentencia del Supremo es muy complicado porque es la última instancia y sólo quedaría ver si se está atacando algún derecho constitucional para acudir a una instancia superior. También desde el punto de vista administrativo y urbanístico están estudiando el asunto para intentar que esos terrenos sigan siendo de uso municipal. En cuanto a la segunda parte de la pregunta sobre las obras de remodelación de la piscina, contesta que ahora mismo es muy difícil contestar a esa pregunta porque lo que está haciendo ahora el Ayuntamiento es estudiar la manera de poder mantener la posesión e incluso la propiedad de los terrenos.

La portavoz popular pregunta que si lo que quiere decir la portavoz socialista es que no van a hacer las piscinas porque los terrenos no son municipales. Le sorprendería mucho porque el actual Alcalde estuvo cuatro años, incluso tirando papeles, diciendo que la Alcaldesa se había inventado el tema de que los terrenos de las piscinas no eran del ayuntamiento. Continúa diciendo que cuando ella se dio cuenta de que los terrenos podrían no ser del Ayuntamiento, decidió que no iba a invertir un duro allí, y esa decisión fue utilizada en campaña por el entonces portavoz socialista durante tres años. Quiere aclararlo ante el pueblo de Lorquí porque incluso D. Joaquín Hernández, que era portavoz socialista en 2010, la acusó de mentir sin fundamento porque decía que el juez había aclarado en sentencia firme que el terreno de las piscinas municipales ha sido, es y seguirá siendo para uso y disfrute de todos los vecinos de este pueblo. La Sra. García Villa dice que ahora el Sr. Alcalde en el año 2014 dice que no se va a gastar un duro en las piscinas porque los terrenos no son del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el no ha dicho eso en ningún momento.

La Sra. García Villa replica que lo acaba de decir ahora mismo.

El Sr. Alcalde le dice que cómo es capaz de manipular.

La Sra. García Villa dice que un panfleto titulado Ahora Más Lorquí del año 2010 del PSOE decía: "sus mentiras, la inoperancia y dejadez de la alcaldesa provocan el cierre definitivo de las piscinas de Lorquí".

El Sr. Alcalde le pregunta que quién cerró las piscinas. La portavoz popular le responde que las cerró ella y que explicó en innumerables ocasiones las razones por las que se cerraban, por problemas de propiedad de los terrenos. Dice que en veinticinco años de gobierno socialista en este pueblo, nadie se había dado cuenta de que ese terreno no estaba escriturado y por eso piensa que hay que tener los inventarios de bienes actualizados.

La portavoz socialista le responde que ella no los dejó actualizados.

La Sra. García Villa le aclara que lo intentó por todos los medios y dice que quizá ahora el equipo de gobierno socialista tenga más posibilidad de actualizarlos, por afinidad, por colaboración o por lo que sea.

El Sr. Alcalde le pregunta a qué se refiere. La Sra. García Villa le contesta que a lo que está oyendo. El Sr. Alcalde le dice que cómo se atreve, que con él se puede meter políticamente cuando quiera pero no le va a permitir nunca que se meta con los funcionarios de este ayuntamiento, que es una fijación o problema que tiene la portavoz popular con algún funcionario municipal y no le va a permitir que saque en pleno el tema ni que acuse de afinidad o no afinidad a ningún funcionario.

La Sra. García Villa pregunta si puede seguir con el tema de las piscinas, el Sr. Alcalde le dice que no y que se lo va a explicar. La Sra. García Villa le dice que no ha terminado su intervención y que la ha interrumpido. Quiere que se sepa que el Ayuntamiento de Lorquí ha perdido los terrenos de las piscinas y quiere saber quien ha defendido este caso, si ha sido el abogado municipal u otro. Dice que no es normal que se gane dos veces y se pierda otra.

La portavoz socialista le pregunta si sabe para que está el Tribunal Supremo, dado que al parecer la Sra. García Villa quiere cargarse también al Tribunal Supremo porque entiende que han habido dos sentencias favorables en primera y segunda instancia y ahora pone en tela de juicio el Tribunal Supremo. Le dice que precisamente para eso está el Tribunal Supremo para considerar si los tribunales de primera instancia han aplicado la ley de manera correcta. Dice que la Sra. García Villa pregunta ahora quién ha defendido el asunto y otras cosas para justificar que cerró las piscinas. Unas veces ha dicho que las cerró porque no estaban en condiciones, ahora porque sabía que los terrenos no eran del Ayuntamiento. Le dice a la Sra. García Villa que tiene excusas para todo pero que la cuestión es que ella fue quien cerró las piscinas.

Continúa la Sra. Baños aclarando que en ningún momento se ha dicho que no se vaya hacer algo con las piscinas. Simplemente ha dicho que les parece una imprudencia, con lo reciente que está la sentencia, decir qué es lo que se va a hacer.

El Sr. Alcalde explica que la sentencia es muy compleja y difícil de entender. Piensa que es una mala noticia, que es conocido de todos los pasos que se han seguido en este tema, y desgraciadamente ahora el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia desfavorable al Ayuntamiento y es irrevocable. El Tribunal Supremo no entra en cuestiones de fondo sino en cuestiones de forma y probablemente las personas que interpusieron el recurso sabían que se podía ganar por cuestiones de forma, es decir que la donación no está reflejada en escritura, no existe título de propiedad a nombre del Ayuntamiento. El Tribunal Supremo ha entendido que lo que se había fallado en primera y segunda instancia no era correcto. Pide prudencia porque hay que analizar muy bien todas las posibilidades que haya poder recuperar los terrenos. Entiende que el compromiso de recuperar ese espacio para el pueblo de Lorquí es de él, de su equipo y cree que también del grupo popular, es un compromiso de todos y van a seguir luchando para conseguirlo y el Ayuntamiento hará lo que mejor considere para el beneficio de los vecinos.

Explica el Sr. Alcalde que lo que se tenía planeado para las piscinas ha quedado trastocado totalmente con la sentencia. Eso no es óbice para que se siga teniendo la intención de hacer las piscinas. Si no es en esos terrenos, dice que se harán en otros porque suelo afortunadamente hay y si no se han hecho las piscinas no ha sido por falta de suelo sino por falta de dinero. Afirma que ahora se está más cerca que nunca de que se cumpla el compromiso del consejero de firmar un convenio para el tema de las piscinas ya que le dijo el consejero que hablarían a comienzo del año. No va a permitir que, si se llega a un acuerdo con el Consejero, el asunto de los terrenos sea un impedimento para que Lorquí tenga piscinas. Si no se hacen allí se harán en otro sitio, o se buscará la fórmula jurídica, administrativa o urbanística para llegar a un acuerdo. Repite que es un tema complicado. No comparte la sentencia del Supremo pero éste ha entendido el tema de esta forma. Ahora hay que replantearlo todo, hay que volver a empezar e intentar solucionarlo. Quiere que no le quede la duda a nadie de que se va a luchar lo que se tenga que luchar para solucionar el asunto de la manera más provechosa para el Ayuntamiento.

La concejala popular, Sra. López, dice que le hace gracia que ahora pidan prudencia cuando esa es precisamente la postura que ha mantenido siempre su grupo. Esa fue su guía para no invertir dinero en las piscinas, la prudencia, teniendo en cuenta que esta situación se pudiera dar y hasta que no se tuviera una sentencia firme no actuar. Indica que así se explicó en su momento y que el grupo socialista no supo respetar la prudencia del grupo popular, más bien al contrario, la utilizó políticamente para atacar al equipo de gobierno popular. De la misma forma que el equipo de gobierno socialista se ha quedado helado con la sentencia, se quedó su grupo cuando empezó a gobernar y en los primeros meses se enteraron de que los terrenos de las piscinas pudieran no ser municipales. Quiere dejarle claro al Sr. Alcalde de que cuenta con todo su apoyo, y que el grupo popular no se quedó de brazos cruzados como en algún pleno se dijo, sino que defendió el asunto con los servicios jurídicos, contactó incluso con la anterior alcaldesa y con los familiares de la persona que cedió los terrenos. Aún así se les acusó de dar por perdidas las piscinas. Dice la Sra. López que en ningún momento las dieron por perdidas sino que se luchó, los servicios jurídicos lo ganaron hasta dos veces, ahora se ha perdido y dice que tienen derecho a saber cómo ha ido la defensa del tema en el Tribunal Supremo, quién lo ha defendido si el servicio jurídico habitual del Ayuntamiento o si al tratarse de Madrid ha asido otro tipo de asesoramiento a través de otra empresa. Quieren información y reunirse con los servicios jurídicos para que les expliquen qué es lo que ha fallado.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema para que el asesor les explique, al igual que se lo han tenido que explicar a él, por qué se ha perdido el asunto.

En cuanto a la pregunta sobre la limpieza de la Rambla del Saladar II, el Sr. Alcalde responde si se refiere a ahora o hace unos meses porque la Rambla acaba de ser limpiada después de navidades.

La Sra. García Villa dice que si eso es limpieza hay que exigirle a la Confederación que se limpie mejor. Cree que ahora mismo no está en condiciones.

El Sr. Alcalde le pregunta a qué se refiere exactamente, si se refiere al agua que baja.

La Sra. García Villa le responde que se refiere al agua, a las cañas, la forma que tiene de evacuar las aguas debajo de la carretera, etc.

El Sr. Alcalde le dice que la rambla se limpió al principio por Confederación, rambla que estaba muchos años sin limpiar.

La portavoz popular dice que se limpiaba cada año y que quizá hubiera sido necesario más.

El Sr. Alcalde dice que lo que se hacía cada año probablemente fuera el corte de cañas pero lo que produjo la alarma es que no se había limpiado la parte de la rotonda que conduce al Llano ni por debajo de la rotonda porque estaba todo lleno de fango y se hizo una limpieza en profundidad. Cuando han vuelto a salir las cañas se ha vuelto a ir a Confederación para que empezaran a limpiar por la parte donde está el hormigón. Ahora como viene más agua que venía antes, se sobrepasa el tubo que se instaló para que cuando viniera poca no produjera olores ni mosquitos.

La Sra. López dice que siempre habrá en esa zona agua estancada.

El Sr. Alcalde responde que cuando el caudal aumenta es inevitable que salga fuera del tubo, pero que han limpiado ya un lateral y le han comentado que van a limpiar seiscientos metros desde allí hacia atrás.

En cuanto a la pregunta sobre la instalación de una sauna, la portavoz socialista responde que se está intentando restablecer un servicio que como es sabido ya se prestaba en el municipio de Lorquí. Todavía no está puesta en funcionamiento porque la instalación eléctrica existente no cumple con la normativa con lo cual los servicios municipales no han dado el visto bueno y se está haciendo el proyecto técnico-eléctrico. No entiende la pregunta de la prioridad de la sauna, responde que no se trata de prioridad alguna sino de que se intenta dar respuesta a la demanda de un servicio pero que aparte hay otras necesidades no solo en el pabellón sino en otros sitios, como parques, jardines, colegios etc. Termina diciendo que la sauna no se pondrá en funcionamiento hasta que esté totalmente garantizada la seguridad de los usuarios y dé el visto bueno el técnico municipal.

La Sra. García Villa pregunta si se ha hecho el habitáculo y se han puesto las tablas sin que el técnico municipal comprobara que la instalación eléctrica existente era la adecuada para instalar la sauna. Pregunta que quién ha pagado eso.

El Sr. Alcalde responde que la asociación.

La portavoz popular pregunta si la ha pagado la asociación de veteranos con los quinientos euros que recibe de subvención al año y si existe algún convenio. Pregunta en qué condiciones se ha realizado la instalación, cuál ha sido el gasto, si hay proyecto y convenio porque si una asociación quiere hacer algo en una instalación municipal es necesario un convenio. Que una asociación cubra los gastos de una instalación municipal que encima no cumple las normas eléctricas, clama al cielo. Cuando ella trató el asunto, la puesta en marcha de la sauna no costaba 500 euros sino mucho más, puede ser que 500 euros cueste el consumo mensual de luz cada vez que se encienda la sauna. Se pidieron varios presupuestos y con 500 euros no se instala la sauna.

La portavoz socialista quiere aclararle a la portavoz popular que no se han hecho las cosas como se ha insinuado, la sauna no es una explotación de la asociación, precisamente por estar en una instalación municipal estará abierta al público. Simplemente la asociación ha solicitado que algo que estaba instalado tiempo atrás en el pabellón viejo se reponga en el nuevo, que no se pierda. Está el material que integra la sauna y existe el habitáculo. Simplemente hay unas personas, que por las circunstancias que sean, están más interesados en que se realice la instalación y han propuesto sufragar los gastos, pero eso no quiere decir que la sauna sea para uso exclusivo de la asociación, es para todo el pueblo porque es una instalación municipal. La instalación eléctrica existente no es suficiente y hasta que el técnico municipal no haga el proyecto, no se hará nada más. En cuanto a los 500 euros de consumo al mes, dice la Sra. Baños que no es así, que si en su día la portavoz popular pidió presupuestos no sabe donde iría a pedirlos porque el estudio económico que se ha hecho desde la oficina técnica no concuerda en absoluto con esa cantidad. Si acaso 500 euros será lo que cueste todo el año contando que se abrirá en los meses de invierno. No se va a hacer nada hasta que el técnico municipal dé el visto bueno.

Pregunta la portavoz popular si va a suponer coste el cambiar toda la instalación eléctrica que al parecer es necesaria.

El Sr. Alcalde responde que a eso hará frente la asociación.

La Sra. García Villa dice que espera que sea así pero que le sorprende.

El Sr. Alcalde le responde que en principio el compromiso de la asociación, que quiere que se recupere ese servicio, al igual que la sala de musculación, es el de correr con los gastos. Es un servicio municipal que se daba hace unos años y se ha vuelto a recuperar porque hay una reivindicación desde hace tiempo.

La portavoz popular pregunta si hay convenio.

El Sr. Alcalde le responde que todas las asociaciones que reciben una subvención del ayuntamiento firman un convenio.

La portavoz popular dice que ese convenio no vale, que se debería haber firmado un convenio específico antes de la instalación.

El Sr. Alcalde dice que si hay que hacer otro convenio, se hará.

La Sra. García Villa piensa que se hacen las cosas mal hechas, antes de tener la documentación para poderlas hacer, y eso parece que satisface al grupo socialista, hasta que algún día se lleve un susto.

La portavoz socialista pregunta en qué debe consistir ese convenio.

La portavoz popular le responde que deben constar los compromisos de cada parte porque se está cediendo una instalación municipal.

La portavoz socialista dice que no se está cediendo ninguna instalación municipal, que la sauna es una instalación municipal para uso municipal.

El concejal popular, Sr. Cremades, dice que cuando era concejal de deportes se reunió con un miembro de la asociación y cuando le comentó el precio de la sauna le contestó que esa cantidad no la podían asumir. También les dijo que como estaban las maderas iban a hablar con algún empresario de aquí para que les presupuestara lo que podría valer. Éste les comentó que podría restaurar las maderas pero que no sabía lo que podría costar hasta que lo hiciera pero que lo demás no existía, porque la sauna no es solo la madera.

El Sr. Alcalde dice que la asociación ha comprado el calderín y otras cosas.

El Sr. Cremades dice que en ese punto estaban cuando vinieron las elecciones y hubo el cambio de gobierno. Cree necesario que los acuerdos y los compromisos de cada parte, asociación y ayuntamiento, queden reflejados por escrito.

El Sr. Alcalde le responde que con él no se pudo instalar la sauna y ahora sí se ha llegado a un acuerdo con la asociación y la cuestión es que se va a restablecer un servicio demandado y el compromiso es que ellos son los que van a poner en funcionamiento la sauna.

La concejala Sra. López dice que de todas formas van a pedir acceso al expediente para ver el proyecto y si hay informes y estudios económicos.

El Sr. Alcalde le dice que lo pida que no hay ningún problema.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,